

NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: OMINT ART

DESCUENTOS A CARGO DE OMINT ART	
AMBULATORIO.:	100% (Cien por ciento)

DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO	
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO DE IDENTIDAD o CONSTANCIA DE CUIL y RECETA 	

RECETARIO	<ul style="list-style-type: none"> CONVENCIONAL DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL Y CON LA MISMA TINTA: <ul style="list-style-type: none"> NOMBRE DE LA ART Nombre y Apellido del paciente. Número de DOCUMENTO ó CUIL Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno). Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad. Fecha de prescripción. Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma. IMPORTANTE: NO SE REQUIERE COPIA DE DENUNCIA DE SINIESTRO.
-----------	--

RECETARIO	<ul style="list-style-type: none"> DIGITAL DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS: <ul style="list-style-type: none"> NOMBRE DE LA ART Nombre y Apellido del paciente. Número de DOCUMENTO ó CUIL Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno). Firma digitalizada y número de matrícula del profesional y especialidad. O de puño y letra con sello con número de matrícula del profesional y especialidad. Fecha de prescripción. Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma. IMPORTANTE: NO SE REQUIERE COPIA DE DENUNCIA DE SINIESTRO.
-----------	---

VALIDEZ DE LA RECETA

30 (TREINTA) Días a partir de la fecha de prescripción.

LÍMITES DE CANTIDADES

- CANTIDAD DE RENGLONES: 3 (tres).
- POR RECETA: Hasta 6 (seis) envases.
- POR RENGLÓN: Hasta 2 (dos) envases.
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS: Hasta 5 (cinco) envases
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS: Hasta 1 (un) envase

LÍMITES DE TAMAÑOS

- HASTA 2 (DOS) DEL MAYOR TAMAÑO POR RENGLÓN con leyenda "TRATAMIENTO PROLONGADO)

OTRAS ESPECIFICACIONES

CUANDO EL MÉDICO

No indica tamaño
Sólo indica GRANDE

Equivoca cantidad

DEBE ENTREGARSE

El de menor contenido
La tamaño SIGUIENTE AL
MENOR

El tamaño inmediato inferior

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de prescripción.
 - Incluyendo el código de barras.
 - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos, las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario)
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
- Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.

MEDICAMENTOS FALTANTES:

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

EXCLUSIONES:

Los descuentos indicados en este instructivo **se aplican sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta comprendidas en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos.**

Quedan excluidos, salvo expresa autorización de OMINT ART, los productos que figuran en el listado de GRUPOS TERAPÉUTICOS SIN COBERTURA,

MUY IMPORTANTE

Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescritos, solicitar autorización al tel.: 0800-555-0278 días hábiles de 9 a 18 hs., indicando que el beneficiario se encuentra en la farmacia esperando dicha autorización. O enviar mail a autorizaciones@OMINTART.com.ar. Fines de semana y feriados, sólo en caso de emergencia, comunicarse al 0800-888-6060.

GRUPOS TERAPÉUTICOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA

- Abrasivo de limpieza (con o sin troquel)
- Acetona y otros solventes
- Activadores de la pigmentación cutánea
- Agua oxigenada
- Alcohol
- Albúmina
- Alimentación parenteral
- Aminoácidos (ejemplo aminoterapia, triconal, megacistin)
- Anabólicos, excepto cuando cuenten con autorización de OMINT ART
- Anestésicos generales
- Anestésicos locales para administración inyectable
- Anorexígenos y drogas para el tratamiento de la obesidad
- Anteojos
- Antialopecicos. (ejemplo finasteride)
- Antiarrugas. (ejemplo ácido retinoico)
- Antibióticos de uso endovenoso, salvo los autorizados por OMINT ART
- Antivirales de uso endovenoso
- Aparatos ortopédicos
- Cánulas

- Cepillos y artículos de limpieza dental
- Copolimero (glatiramer)., Excepto que el paciente haya sido autorizado por OMINT ART
- Cosméticos
- Depilatorios
- Detoxificantes (ej. Mesna, desrazoxano etc.) Salvo autorizados por OMINT ART.
- Dispositivos intrauterinos impregnados con progestágeno
- Dispositivos intrauterinos inertes
- Dnasa, salvo autorizada por OMINT ART
- Drogas para el tratamiento de la infección por el HIV, salvo las autorizadas por OMINT ART
- Drogas destinadas al tratamiento de la infertilidad o la inducción de la ovulación.
- Edulcorantes
- Agonistas de hormonas liberadoras de gonadotropinas, salvo las autorizadas por OMINT ART
- Elementos para diálisis.
- Especialidades medicinales que contengan sildenafil
- Expansores plasmáticos
- Factores estimulantes de colonias, salvo los autorizados por OMINT ART
- Formulas magistrales.
- Inmunoglobulina humana, salvo que sea autorizada por OMINT ART
- Inmunoestimulantes, salvo autorizados por OMINT ART
- Interferones, salvo autorizados por OMINT ART
- Lentes de contacto
- Material descartable
- Medicamentos usados en el tratamiento de patología oncológica, salvo en las situaciones en las que OMINT ART expresamente autorice.
- Medicamentos de venta libre.
- Medicamentos de uso no ambulatorio (anestésicos, fibrinolíticos, etc.)
- Nebulizadores
- Ocitócicos para la inducción del parto
- Oncológicos.
- Pantallas solares, salvo los autorizados expresamente por OMINT
- Pastas dentales medicinales
- Productos alimenticios
- Productos de perfumería
- Productos dermatológicos sin troquel
- Productos dietéticos
- Productos homeopáticos
- Productos para el tratamiento disfunción sexual masculina y femenina
- Prótesis
- Regeneradores capilares (ejemplo amplus, analexin, aveno, minoxile.)
- Riluzol
- Repelentes
- Sales dietéticas
- Suampo y locaciones capilares
- Soluciones hipertónicas de uso parenteral
- Soluciones parenterales
- Sondas

- Suplementos nutricionales
- Termómetros
- Test de ovulación o de cualquier tipo
- Tiras reactivas (excepto las usadas en pacientes diabéticos)
- Vaporizadores
- Vendas de todo tipo.